EL COLEGIO DE MORELOS
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLEGIO DE MORELOS PRESENTES.

PLAN DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD PRESUPUESTAL Y AHORRO DE EL COLEGIO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

En uso de las facultades que me confieren los artículos 11, fracción I, 27 y 30, fracciones VII, VIII, IX y XVII, de la Ley Orgánica de El Colegio de Morelos; y con fundamento en los diversos 1, 3, 6, fracciones X y XII, 7, 9, 10, fracción I, 13, 17, 18, fracciones XIII, XIV y XVII, de la Ley Orgánica; así como de los diversos 1, 2 y 4, fracción VI, del Estatuto Orgánico, ambos de la misma institución educativa, pongo a su consideración los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que El Colegio de Morelos se ha regido por un Plan de Austeridad y Ahorro desde el ejercicio 2019.

II. Que los recursos con que cuenta El Colegio de Morelos están destinados a fortalecer las actividades académicas, de investigación y difusión de la cultura; **y de acuerdo con el decreto por el que se establecen las medidas de austeridad, racionalidad y contención al gasto público para la administración pública estatal**, el cual sirvió de base para la elaboración del Programa de Austeridad y Ahorro de El Colegio de Morelos 2026, con la finalidad de direccionar con mayor eficacia los recursos financieros y potenciar los ejes institucionales, atendiendo de la mejor manera posible la situación económica actual.

III. Que los fines del gasto institucional son el sostenimiento racional y transparente que permitan cubrir las funciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en la Ley Orgánica de El Colegio de Morelos.

T. 777 3180125
C. 777 2141505
Av. Morelos sur 154, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos.
elcolegiodemorelos.edu.mx
contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx
@elcolegiodemorelos

IV. Que los recursos financieros deben aplicarse a las diferentes necesidades básicas, sustantivas y necesarias para la consolidación de los programas educativos y de investigación de El Colegio de Morelos.

V. Que El Colegio de Morelos tiene el compromiso de administrar los recursos de manera eficiente, honesta, racional, con transparencia y austeridad, por lo que todas las unidades administrativas de esta institución deben sujetarse a este Plan de Disciplina y Austeridad Presupuestal y Ahorro, e implementar las medidas necesarias e idóneas que permitan fortalecer las acciones para lograr ahorros y economías, sin menoscabo de los resultados de sus actividades.

Por lo anterior, las medidas de disciplina, austeridad presupuestal y ahorro para el ejercicio fiscal 2026 en El Colegio de Morelos, se aplicarán de conformidad y con ajuste a las siguientes disposiciones:

PRIMERA. Las presentes disposiciones son de observancia general y obligatoria, aplicables a todas las unidades académicas y administrativas que integran El Colegio de Morelos. Los servidores públicos de El Colegio de Morelos responsables del ejercicio de su presupuesto, deberán sujetarse a las disposiciones del presente documento. Asimismo, deberán asumir todas las medidas posibles para reducir el gasto destinado a las actividades académico-administrativas sin que ello afecte negativamente la operación de sus programas.

SEGUNDA. Es atribución de la Coordinación Administrativa realizar la adecuada implementación del presente acuerdo. Por lo que cualquier asunto no previsto en este Plan de Disciplina, Austeridad Presupuestal y Ahorro para el ejercicio fiscal 2026, será facultad de la persona titular de la Coordinación Administrativa, analizar y resolver el asunto de que se trate con la anuencia del Rector.

TERCERA. Las medidas en materia del presente Plan de Austeridad y Ahorro son las siguientes:

I. En el 2026 no habrá creación de plazas académico-administrativas, de confianza, ni administrativos de base, con excepción de aquellas que habrán

T. 777 3180125
C. 777 2141505
Av. Morelos sur 154, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos.
elcolegiodemorelos.edu.mx
contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx
@elcolegiodemorelos

de destinarse o modificarse para conformar la estructura orgánica mínima indispensable para hacer frente a las responsabilidades de la Institución; y para conformar el núcleo académico básico, necesario para participar en los Programas de Excelencia Académica o análogos de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, lo anterior conforme al artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFRH).

II. Ningún trabajador de El Colegio de Morelos que desempeñe su labor en cualquiera de las diferentes unidades administrativas de esta institución, podrá recibir aumentos de salarios respecto a lo establecido en el tabulador 2026 que se apruebe y publique.

III. Queda prohibido el pago de tiempo extra que no esté motivado y fundado, solo será autorizado en casos justificados por estricta necesidad de la Institución, y previa autorización del Titular del área.

IV. Se deberá limitar el gasto por contratación de servicios profesionales de personas físicas y morales para efectos de asesoría, salvo en casos de necesidad o materia específica, debiendo priorizar que estos servicios sean provistos entre las diferentes unidades administrativas de El Colegio de Morelos.

V. Las contrataciones de personal eventual y por honorarios que conforme a la normativa sean viables, quedarán sujetos a la suficiencia presupuestal de El Colegio de Morelos, para lo cual una vez otorgada la suficiencia presupuestal no se podrá realizar ninguna modificación.

VI. El personal de El Colegio de Morelos se abstendrá de utilizar los recursos humanos y materiales para la realización de trabajos en beneficio personal o diferente a lo previsto en los objetivos institucionales establecidos, el realizar un acto de este tipo le hará acreedor a un acta administrativa.

T. 777 3180125
C. 777 2141505
Av. Morelos sur 154, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos.
elcolegiodemorelos.edu.mx
contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx
@elcolegiodemorelos

Políticas de ahorro y austeridad en materia de Servicios Generales:

Los diferentes Titulares de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica de El Colegio de Morelos, deberán adoptar y fortalecer los programas ya existentes en materia de ahorro de energía eléctrica, agua y protección al medio ambiente, contemplando entre otros, los siguientes puntos:

I. Apagar la iluminación en horas inhábiles.
II. Utilización de luminarias de bajo consumo de energía.
III. Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
IV. Apagar los equipos de cómputo cuando no estén en uso.
V. Revisar con frecuencia las instalaciones hidrosanitarias a efecto de prevenir fugas.
VI. Reducir la compra de botellas de agua.
VII. Evitar la compra de utensilios de plástico y unicel.
VIII. Se prohíbe aplicar recursos para el pago por concepto de arreglos florales, obsequios y donaciones.
IX. No se destinarán recursos para el pago de telefonía móvil para uso de los funcionarios de El Colegio de Morelos
X. El uso de telefonía fija es de uso exclusivo de asuntos oficiales.
XI. No se realizará la contratación de inmuebles para la realización de eventos, salvo casos justificados.
XII. La adquisición de herramientas, materiales y refacciones deberán estar asociadas a los programas de conservación y mantenimiento correspondiente y restringirse al mínimo indispensable.

Políticas de ahorro y austeridad de materiales de consumo:

I. Se reducirá al mínimo indispensable la compra de artículos promocionales de El Colegio de Morelos, como son llaveros, termos, hojas rotuladas, etcétera.
II. Se procurará realizar compras consolidadas en la institución, con la finalidad de conseguir mejores precios en los productos y servicios.

T. 777 3180125
C. 777 2141505
Av. Morelos sur 154, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos.
elcolegiodemorelos.edu.mx
contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx
@elcolegiodemorelos

III. En todos los casos se deberá privilegiar la utilización de documentos electrónicos y aprovechar el uso de las tecnologías de información.
IV. Se procurará la reducción del uso de fotocopias y se promoverá la reutilización de materiales.
V. Se procurará mantener el gasto operativo administrativo conforme a ejercicio anterior.

Políticas de ahorro y austeridad en materia del parque vehicular:

I. El uso del parque vehicular se sujetará estrictamente a las labores de operatividad, quedando prohibido utilizar vehículos oficiales en actividades personales, para sí o para terceros.
II. Se promoverá el uso eficiente de los vehículos oficiales, estimulando el uso de medios de transporte alternos cuando sea posible.
III. Cuando dos o más personas coincidan en igual destino el mismo día, deberán coordinarse para viajar en el mismo vehículo.

Políticas de ahorro y austeridad en materia de consumo de alimentos en los viajes del personal:

I. Los viajes que el personal de El Colegio de Morelos realice al interior del país, deberá de estar debidamente justificados y autorizados por el Rector de El Colegio de Morelos.
II. En los viajes nacionales que realice el personal de El Colegio de Morelos, sólo se podrán contratar alojamientos por el máximo de $2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.) por persona, por noche.
III. En los viajes nacionales para entrega de documentos, los gastos de alimentos no podrán exceder de $600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) por persona, por día. Para comisiones en donde la estancia dure más de un día, el monto máximo de consumo de alimentos será de $1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por persona y por día.
IV. Los boletos terrestres o aéreos, se contratarán con un estatus sencillo, para ello tendrán que ser cotizados y previamente autorizados por el Rector de El Colegio de Morelos.

T. 777 3180125
C. 777 2141505
Av. Morelos sur 154, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos.
elcolegiodemorelos.edu.mx
contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx
@elcolegiodemorelos

EL COLEGIO DE MORELOS
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

Políticas de ahorro y austeridad en materia de consumo de alimentos y alojamiento en los viajes internacionales del personal:

Las presentes medidas aplican para los viajes que el personal de El Colegio de Morelos realice fuera del país, y son de observancia obligatoria:

I. Los viajes internacionales deberán contar con una justificación de estricta necesidad institucional y ser previamente autorizados por el Rector de El Colegio de Morelos.

II. El personal de El Colegio de Morelos solo podrá contratar alojamientos por el máximo de $200.00 USD (Doscientos dólares americanos 00/100) por persona, por noche.

   a. El monto máximo por concepto de consumo de alimentos será de $150.00 USD (Ciento cincuenta dólares americanos 00/100) por persona y por día.

III. Los boletos de transporte aéreo o terrestre se contratarán exclusivamente en clase económica (estatus sencillo). Estos deberán ser cotizados y contar con la autorización previa del Rector de El Colegio de Morelos.

De lo anterior, se estiman las partidas presupuestales en las que se pueden obtener ahorros durante el ejercicio 2026, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El destino de los ahorros estimados en las partidas presupuestales se aplicará en otras partidas de importancia y relevancia operativa que requieran suficiencia presupuestal, conforme a las disposiciones de carácter general establecidos en los criterios generales para la distribución de los recursos otorgados a través del programa presupuestario U006.

T. 777 3180125
C. 777 2141505
Av. Morelos sur 154, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos.
elcolegiodemorelos.edu.mx
contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx
@elcolegiodemorelos

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se pone a consideración de la H. Junta de Gobierno de El Colegio de Morelos el presente Plan de medidas de disciplina, austeridad presupuestal y ahorro para el ejercicio fiscal 2026 en El Colegio de Morelos, para que, de considerarlo prudente, se sirva aprobarlo.

SEGUNDO. El presente Plan de Austeridad y Ahorro entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Informativa "Emiliano Zapata" de El Colegio de Morelos.

Se firma el presente Plan de Austeridad y Ahorro en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

"Provechosamente morelenses, generosamente universales"

EL COLEGIO DE MORELOS
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO
RECTORÍA

DR. CARLOS AGUSTIN BARRETO ZAMUDIO
RECTOR
DE EL COLEGIO DE MORELOS

T. 777 3180125
C. 777 2141505
Av. Morelos sur 154, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos.
elcolegiodemorelos.edu.mx
contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx
@elcolegiodemorelos